

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

541

Año IV	Precios de suscripción	Betanzos, 7 de Marzo de 1909	Diríjase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña.	Núm. 136
	BETANZOS: al mes 0'50 ptas. PROVINCIAS: trimestre. . . 2'00 " EXTRANJERO: semestre. . . 5'00 " PAGO ADELANTADO	Se publica todos los domingos. No se devuelven los originales.	La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	

PREVINIENDO

En la Cámara francesa se ha presentado una proposición de ley que merece ser conocida.

Por ella, se estiman prohibidas, y por tanto punibles, la publicación en la prensa y la exhibición al público, de fotograbados, dibujos, gráficos ó retratos que reproduzcan escenas ó autores de crímenes, sean reales ó imaginarios, castigándose las infracciones con multa de cincuenta á mil francos, excepción hecha del caso en que la publicación de aquellos sea en interés de la justicia ó con autorización debida de los funcionarios facultados para concederla.

La finalidad de aquella proposición salta á la vista desde el primer momento: la reproducción de escenas criminales y la glorificación de los criminales por medio del retrato, para que sean conocidos y admirados por el público, inducen en la imaginación, un tanto exaltada, de los pueblos meridionales, y en su ánimo algo novelesco, á considerar aquellos hechos como cosa que sale del marco ordinario de las acciones humanas, pero no en sentido de censura ó vituperación, sino en el contrario de grandeza moral y de heroicidad, preparándose así abonadamente el terreno de las conciencias incultas, para que imiten la conducta de los autores de tales hechos y se predispongan á seguir el ejemplo que presentan.

Cuando el espíritu no está bien cultivado, cuando una educación esmerada no impone el predominio de lo bueno y de lo noble, el hombre rinde ciego culto al imperio de la fuerza, y por ese culto todos los actos violentos se consideran como realizados por un ser superior á quien se desca igualar y á quien se aspira á llegar por medio de actos adólogos á los por él realizados.

De ahí la poderosa influencia que en ciertos individuos produce el relato de hechos criminosos, influencia que pretende neutralizar el proyecto de ley á que aludimos.

Nuestro pueblo tiene en este punto muchos de contacto con el francés, y los medios de previsión que para esto procura tomar el poder legislativo de la República, no estaría de más que se tomasen igualmente por el de nuestra nación.

Nadie desconoce, aquí que el pueblo, sea cualquiera la región á que pertenezca, siente como el italiano, especial admiración por sus bandidos; el *Vivillo* y el *Pernales* en nuestros días, en los campos andaluces,

como Casanova en los gallegos, han gozado de igual popularidad que en tiempos pasados tuvieron José María y los *Niños de Ecija* y otros célebres y aún celebrados bandoleros.

Esa popularidad lleva al deseo de imitación, y ese deseo es tan peligroso, que puede decirse que en cierta edad y en determinadas localidades, cada español lleva en sí el germen de un guapo, de un caballista, de un futuro *Rey de los campos*, aunque sin reino y contra ley.

Esa tendencia debe ser combatida con empeño por medio de una amplia, tenaz y, continua labor educativa; el saber aparta del mal, quien tiene en sí medios para gozar de ese excelso deliquio espiritual que producen la educación y el conocimiento de las cosas, difícilmente caerá en el delito, porque sus facultades morales resistirán mejor con más probabilidades de vencer á los requerimientos del ejemplo y las tentaciones para delinquir.

Pero mientras se llega á ese estado de perfección, es indispensable ocultar todo aquello que pueda mover el ánimo hacia el deseo de transgredir el derecho y por ello es oportuno el proyecto de ley del diputado francés.

♦♦♦♦♦
RÁPIDA

La ola feminista

Cada día se habla más del feminismo y menos, ó nada, mejor dicho, del masculinismo; lo cual prueba, como tres y dos son cinco, que la mujer avanza y el hombre retrocede.

En un porvenir no lejano, á seguir las cosas por el camino que llevan, la zarzuelita «La Isla de San Baladrán» dejará de ser una ficción escénica para convertirse en una realidad práctica.

Mientras las mujeres habrán conquistado el derecho electoral, los hombres lo habremos dejado perder; mientras ellas se hacen hombres, los hombres se harán mujeres; y cuando ellas sean ingenieras, diputadas, juriscultas, etc., los hombres espumarán el puchero, remendarán las medias y darán la píxilla al nene.

Tal es la perspectiva que se ofrece ante las generaciones que nos vienen pisando los talones. La esfera de acción del feminismo, cada vez más extensa; la del masculinismo, cada día más restringido. Ellas se pondrán definitivamente los pantalones; y ellos tendrán que decidirse al fin por ponerse las enaguas.

Todo va perdiendo ya su carácter

propio, y el hombre, que, según la teoría de Darwin, desciende directamente del mono, quedará no tardando mucho en quedar convertido en un verdadero mico. Hoy las niñas estudian, se hacen bachilleras y doctoras y no pierden el tiempo; los chicos, en cambio, pierden semestres, no abren los libros, se pasan lo mejor de su existencia comiqueando y haciendo gansadas; produciendo la desesperación de sus respectivas familias, que no saben como resolver el gran problema del porvenir de esos niños zangolotinos.

Antes el problema era encontrar un buen novio para las chicas; hoy lo que se busca es una novia rica para el chico y que encuentre en el matrimonio lo que no halló en la Universidad, en el bufete ó en la oficina: un porvenir que le permita vivir en grande sin molestarle en trabajar.

La Sociedad se va desquiciando poco á poco; las energías desaparecen; y surgen las audacias y las perfidias. Los grandes hombres resultan pigmeos, y todo se achuca en la esfera del sentimiento, incluso la noción de la Patria. Las tallas se reducen, y llegan á la meta, generalmente, los más adocenados.

Los frutos que de semejante evolución empiezan á recogerse, no pueden ser más amargos; todo flaquea por la base; el «homo sensualismo» constituye, como en Berlín, una nota saliente; se pierde la noción de lo justo; prevalece el favoritismo, la intriga y cabala misteriosa, y se diría que están en pleno esplendor los tiempos en que las aleyas del «mundo al revés», son una realidad.

Y no hay manera de evitarlo. La literatura, el arte, la ciencia, hasta el consorcio y la industria degeneran á más no poder. En política, no digamos, parece que se ha convertido un gallinero á la inversa, es decir, de muchos gallos enclenques, manejados y dirigidos por una sola gallina con espolones.

El feminismo es como una ola que avanza y que arrolla, amenazadora, cuanto se oponga á su paso. Quizás por eso los cucandas, las gentes previsoras, adelantándose á los acontecimientos, se despojan de todo lo varonil y se acomodan á las gentildades femeninas... tal vez, eso explica la prisa que muchos hombres se dan en parecer mujeres.

EL VIZCONDE RUBIO.

♦♦♦♦♦
Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Excmo. Señor:
Harto sentimos tener que moles-

tar á V. E. procurando atraer atención tan requerida sobre este modesto semanario, pero el caso de que vamos á ocuparnos á ello nos obliga ineludiblemente por tratarse de la tranquilidad de este partido judicial, algo alterada efecto de prejuicios y sucesos de verdadera trascendencia.

La persona encargada aquí de administrar justicia tiene tal concepto de las muchedumbres que forman las Asociaciones municipales de agricultores y de los letrados que las asesoran, que al decir de los representantes legales y de los defensores designados ú oficiosos de aquella, «no se dedican á nada de agricultura y vienen sosteniendo una activa campaña de difamación contra el Juez de primera instancia de este partido don Gualberto Ulloa.»

De esto, que ha causado verdadero asombro entre dichas asociaciones, ha pedido el Presidente de una de ellas testimonio auténtico para los usos que vieren oportunos, sin conseguirlo hasta el presente.

Y ya que tal documento no se obtuvo, Excmo. Sr., hánnos encargado de manifestar á V. E. que Juez que eso cree no puede ocupar el cargo con la alteza de miras y ánimo sereno que requiere función que sirve de garantía á la honra y á los intereses del ciudadano, aparte de que este tiene forzosamente que ver un enemigo en la persona que así le maltrata suponiéndole capaz de cometer un delito.

Bastan estas solas consideraciones para apoyar la pretensión que deducimos, y por lo mismo relegaremos á segundo término otra también innegable, cual es la de que autoridad que se ha visto tan traída y llevada en expedientes que penden ó pendieron ante sus inmediatos superiores, parece que queda en cierto modo debilitada para seguir en el mismo puesto, por más que dejasen de corregirla por no encontrar méritos suficientes para ello, cuando tampoco los hallaron para proceder contra nadie.

Un traslado, pues, Excmo. Sr. evitara este agobio, y renacería la calma y tranquilidad en los ánimos del uno y de los otros; y no otra cosa pretendemos ejerciendo un derecho como el de petición, consagrado de antiguo en nuestra Patria por leyes y costumbres generalmente admitidas y al que tampoco empece en este caso la inamovilidad preconizada por la ciencia aunque con el contrapeso de una buena ley de responsabilidad, por cuanto no es absoluta, como lo patentizan casos recientes y alguno no muy lejano en el espacio que de-

be conocer V. E. por tratarse de distrito electoral cercano, si no ofuscan nuestra memoria los clamores de la opinión del que nos ocupa.

Guarde Dios la vida de V. E. muchos años Excmo. Sr.—La Redacción de LA DEFENSA, órgano de las Asociaciones de agricultores.

DEL DI

Vacantes naturales

La salud política ha sido buena, pero la salud ministerial, desde que gobierna el Sr. Maura, ha sido mala. Las tres ó cuatro crisis habidas en estos veintiséis meses—que pesan sobre algunos liberales como veintiséis años—han sido crisis de salud. Por la puerta de la enfermedad, y, lo que es peor, de la muerte, entró en el ministerio de la Guerra el general Primo. Porque estaba enfermo el Sr. Osma fué llamado el Sr. Bustillo, y porque este señor, de respetable y honrosa memoria, se moría á chorros, pasó á su departamento el Sr. González Besada y entró en el de Fomento el Sr. Sánchez Guerra. Ahora, como en la dolosa campoamoriana, se vuelve á empezar, y es el ministro de la Guerra, que cubrió la primera vacante de sangre, quien, también por achaques de salud, es sustituido.

Ello habrá sido así, ó no, en todos los casos. No faltará quien crea que Osma se fué por el temor al déficit, aunque luego haya podido todo el mundo observar que su tan discutido y hasta calumniado presupuesto se liquidó con un sobrante de cuarenta y tantos millones. Ni faltará tampoco quien opine que el señor Primo de Rivera, con sus ochenta y pico de años, podía establecer un puesto en que se vendiese actividad y salud. La opinión es libre.

Pero como la explicación oficial de la crisis es la de la enfermedad, no es posible que sobre esta base se levante un debate.

—¿Por qué está el general Linares en el sitio del general Primo de Rivera?—podrán preguntarle al señor Maura.

Y el presidente del Consejo responderá:

—Porque el respetable general Sr. Primo de Rivera ha dimitido por hallarse delicado de salud.

Y ante esta respuesta, el curioso no tendrá otro remedio que decir:

—Pues lo siento, y á fuer de prójimo, deseo que se alivie y le aconsejo que se cuide.

No se puede decir más ni menos. Las imaginaciones fértiles fantasearán si se lo proponen, y hasta proporcionarán un rato agradable si dan amenidad á sus discursos á los señores diputados; pero estas crisis de salud no producen chispas, porque nada puede hacer el eslabón faltando la piedra, y la piedra en este caso tendría que ser el supuesto enfermo levantándose en una Cámara ó en otra á declarar que disfrutaba de excelente salud.

Y entonces, ¿no abundarían los que, sin ser facultativos, certificaran que no estaba sano?

CACIQUERIAS

Nuestra protesta

Demasiado conocen nuestros lectores los mil y un amaños y burdos artificios puestos en juego por el desahogado elemento caciquil de esta región en contra de las valientes y ya poderosas Asociaciones agrícola-solidarias, y que cuando más se afinan y evidencian aquellos, es en la formación de los repartos de consumos y arbitrios, y en la manera de celebrar los juicios de agravios para oír las quejas referentes á los atropellos é injusticias cometidos en la distribución de cuotas y simulación de los socorridos déficits á cubrir con los arbitrios.

Recientes son las artimañas de que dimos cuenta respecto del proceder de la Junta Municipal de Sada, al celebrar el juicio de agravios en el corriente año, é impedir que los perjudicados en el repartimiento ó distribución del impuesto de consumos, pudiesen reclamar verbalmente en dicho acto; posterior ha sido la falsedad cometida por la de Bergondo al consignar en acta haberse dado principio al juicio á la hora para que fueran convocados los vocales que componen la Junta y suspendídose el acto para comer, ó lo que fuera, cuando en realidad no tuvo comienzo hasta pasadas las 16 horas, con cuya estratagema dióse lugar á que varios de los contribuyentes que intentaban reclamar, se retirasen á sus domicilios sin hacerlo, en la creencia de que ya el juicio de agravios no tendría lugar aquel día; y extraña acaba de ser la conducta de la Junta Municipal de Irijoa, al entretener todo un día con la lectura de tres quejas de agravio y la subsiguiente práctica de la prueba relativa á dos de ellas, circunstancia que trae la molestia consiguiente á repetir el viaje ó verse privado de reclamar; pero á todo lo relacionado, parece haber excedido la desaprensión y osadía, dimanada de esa *omnipotencia* á que alude en uno de sus últimos discursos el señor Maura, con que procedió el cacique de Viana del Bollo, en el juicio de agravios referente al repartimiento de arbitrio extraordinario de la insignificante suma de **35.201** pesetas, para cubrir el déficit resultante en sus presupuestos de 1907 y de 1908; porque además de no haber intervenido el reparto sino 17 de los 32 vocales de que la Junta Municipal del distrito se compone, efecto de no haber sido citados muchos de ellos, ni se notificaron las cuotas individuales á los contribuyentes, ni menos se les ha permitido reclamar á los que se hallaban dispuestos á hacerlo verbalmente en el acto del juicio, habiéndose en cambio llevado á cabo *cacheos* en algunos de los que se dirigían al local de la Junta, y detenciones y prisión de otros, nada menos que por *intento de desarme* á la Guardia civil.

Contra todos estos hechos, unimos la más enérgica protesta de los agricultores de esta comarca, como prueba de la perfecta solidaridad que enlaza á todos los de la región, espe-

rando que las alzadas, quejas y denuncias producidas por los interesados, en reparación de los mismos, sean atendidas con la premura y justicia que su enormidad reclama.

PARADOJAS

LA PESCA

Sufridos hasta la resignación, valientes hasta el heroísmo, francos, noblotos y sencillos, nuestros marinos pescadores de las costas bravas del Cantábrico y de las del Mediterráneo, á veces no menos peligrosas, son hombres dignos de toda simpatía y admiración. Ellos viven del mar, del mar de sus amores, y en él y por él mueren con serena altivez y tranquila conciencia. De vez en cuando registramos una pequeña tragedia: una barca salió y no ha vuelto y una humilde familia queda huérfana de padre y de hermano mayor. A veces la tragedia se generaliza, con honores de verdadera hecatombe: son diez, veinte, cincuenta las barcas que salieron para no volver; y son muchas familias las que lloran la inmensa catástrofe. Entonces todos los españoles volvemos, por un instante, nuestros ojos compasivos hacia esos sufridos hermanos cuya vida azarosa, y por nosotros poco protegida, nos parece digna de una mayor atención.

Pero, pasado el primer instante de sincera emoción, repartidas unas cuantas medallas y unos insuficientes socorros, nos olvidamos del desastre y nada hacemos para evitar su repetición. Los Gobiernos y el pueblo en general se desinteresan del asunto; y lo más triste es que ellos mismos, esos valientes y sufridos pescadores, nada hacen por su parte, para prevenir tan graves males. Pues la verdad es esta: nuestros pescadores son *estupendamente* rutinarios; lo mismo pescan hoy que pescaban un siglo atrás; las artes é industrias de la pesca han permanecido estacionarias, asistiendo impasibles á la total revolución que siglos y siglos de inventos científicos y transformaciones y aplicaciones mecánicas, ha operado en las demás artes é industrias humanas. La palabra progreso nada significa para nuestros hombres de mar. Ellos siguen pescando en su barca vieja mal quillada, con su lastre de piedra, su vela latina; mal recogiendo en sus descosidos las ráfagas de un viento versátil y fugaz; y ellos siguen zurciendo y remendando las viejas redes, calando los tradicionales artefactos, y contando las horas y leyendo el camino en el libro viejo del cielo, no siempre azul, ni siempre estrellado.

Y este anacronismo de hecho, es el que crea el anacronismo de derecho que registramos á menudo con cierta extrañeza. A menudo, ocurre (sirva de ejemplo la violenta lucha hoy entablada entre los partidarios de la traña y los armadores de la tarrafa que al tratar de introducir una innovación en el procedimiento de pescar, los innovadores, los introductores de los progresos de la mecánica y de la ciencia, encuentran

viva oposición en los tradicionalistas, y si medio siglo atrás se hizo una revolución, que hoy nos parece paradójica, para evitar que las máquinas substituyeran al hombre en los más pesados trabajos; hoy se grita también contra la máquina que ha de facilitar la pesca y ha de hacerla menos peligrosa.

Es indudable que á la postre la máquina y la ciencia aplicada vencerán en estas artes del mar, haciéndolas definitivamente más provechosas para todos y menos peligrosas para los que á ellas se dedican. Pero no es ocioso señalar el atraso de nuestras industrias pesqueras á la meditación del legislador, para que se tomen ciertas medidas adecuadas á facilitar el tránsito á un nuevo orden de cosas de manera que sufran lo menos posible las que por el solo pecado de rutinarismo, no son en verdad acreedoras á un olvido sistemático y cruel.

MUNICIPALERIAS

Lo que hay que remover

Esa plaga que se desarrolla en los regímenes políticos decadentes, que corrompe la administración pública, que aparece con suma facilidad en todos los países cuando la autoridad civil se corrompe y debilita y que nosotros hemos llamado caciquismo, no se extingue con facilidad; y no basta para acabar con ella, la intervención pasajera de los ciudadanos en la cosa pública, mediante el uso del derecho de sufragio.

El vicio no se debe solamente a las leyes, á la organización administrativa y política que pueden facilitar las corruptelas, pero que aun en las peores circunstancias, podrían ser aprovechadas con honradez y rectitud, si el egoísmo y la ignorancia no apartasen de un modo general y constante á los ciudadanos del cumplimiento de sus deberes cívicos. El mal empieza en las imperceptibles corruptelas de la vida diaria en las localidades; empieza consintiendo extralimitaciones de poca importancia, amagando faltas de escaso interés, disimulando nimias irregularidades que todos notan y observan en la administración comunal, pero que todos comentan con indiferencia, si es que las comentan, sin llegar á aquella fiscalización celosa del que tiene confiados sus intereses en ajenas manos.

He aquí lo que importa remover y revolucionar, si se quiere regenerar la vida comunal de las localidades; la conciencia de los ciudadanos. Bastaría que éstos tuvieren entero conocimiento de que en la casa Ayuntamiento, donde los más no han estado muchas veces en su vida, que miran con indiferencia y antipatía, como si de allí viniesen solamente males, por que allí se cobran impuestos y se talla á los reclutas; bastaría que conociesen que allí, donde se administran sus intereses, se desperdician ó aprovechan sus esfuerzos individuales, se recogen ó desprecian sus iniciativas y deseos, se labra la prosperidad ó la ruina del pueblo, allí tienen todos su casa, á la cual deben atender, cuya marcha deben vigilar cuyas interioridades deben conocer, no por derecho, sino por deber, y que el abandono, de éste, constituye una falta grave y altamente lesiva á los intereses propios y ajenos; bastaría con esto para que en ninguna parte fuese posible el caciquismo.

Apartarse de las cosas públicas, no es evitarse molestias, sino agravarlas, y más ó menos tarde, se tocan las

consecuencias de la apatía y descuido. Con la intervención normal, se evitan las prácticas ruinosas, los hechos escandalosos, que quebrantan material y moralmente a los pueblos, y les roban el bienestar, el crédito y la paz interior.

Obligar a la intervención de los ciudadanos en la cosa pública, y extender a la vez las atribuciones de los Ayuntamientos, es por consiguiente atacar al caciquismo en la misma raíz, puesto que, a la vez que se crea ambiente comunal, se robustece su administración.

DE COLABORACION

Pobreza de sangre

El glóbulo rojo se va... como los dioses del Olimpo. Se va, porque no puede resistir las adversidades ni los contratiempos que sobre él gravitan.

La sangre torera, clásica de nuestro temperamento meridional, pierde su vigor y va poco a poco diluyéndose y empobreciéndose.

Mirad, en estas tardes húmedas y frías el camino del cementerio. Parece un hormiguero de gentes que van y vienen acompañando enterramientos de párvulos.

Los niños que extienden sus alas al cielo sucumben á centenares, porque su sangre es pobre. Sus padres también son pobres, y la lucha por la existencia se determina en perjuicio del más débil.

Por eso, mueren los niños. Es problema social intenso que urge resolver, procurando que el glóbulo rojo recobre su antigua preponderancia.

Abandonado por las inclemencias, no del tiempo, sino sociales, el glóbulo que rueda y circula por todo el organismo, necesita oxigenarse bien, enriquecerse de los principios orgánicos que son el elemento indispensable de su existencia.

Por eso, hay que preocuparse de la cuestión de las subsistencias. Qué el pan no esté caro; que la carne no esté podrida; que el aceite, la leche, el vino y los demás artículos de primera necesidad sean buenos y aseguibles al bolsillo de la gente pobre.

Venc por ahí unas caras enfermizas, unos aspectos decrepitos, unas palideces que asustan, y que revelan que se come poco y mal, y es claro, por eso, el glóbulo, en vez de ser rojo, es azulado y la sangre se debilita.

La sangre azul que trastorna los sentidos de los vanidosos, es un puro desastre fisiológico. Huíd de la sangre azul como de la peste, y acercáos á la sangre roja, que es la vida.

Ahora, en Inglaterra, un apostol de verdades ha desarrollado un programa social novísimo, que tiende á que las clases medias y proletaria, á título de productoras, se unan para defenderse de la absorción y de las explotaciones de los que consumen y no producen.

Es la eterna lucha de las abejas laboriosas contra los zánganos inútiles y estériles; es en último término, el esfuerzo que realiza el glóbulo de la sangre para no sucumbir.

EGOMET.

MARZO

Copos de nieve han sido heraldo de

la primavera, la estación hermosa de las flores y del sol.

Los campos aparecieron blancos, con esa capa de nítida pureza, encanto de los artistas y de los que tienen buen gusto.

¡La nieve! Esperada con afán, con vehemente deseo, quiso visitarnos para despedirse de nosotros con la última fecha de Febrero loco.

Y empezó Marzo, con su cortejo de aires fuertes, con su carácter especial, digno hijo de las locuras de su antecesor.

Marzo es el mes de las fiestas familiares, porque en él se encuentra la solemnidad de San Jose, ese santo popular cuyo nombre no falta en familia alguna como propio de cualquier persona de nuestro cariño.

Marzo es el primer mes de la primavera, y sirve para preparar el organismo á las dulces y hermosas sensaciones de la estación que ostentan su belleza los jardines y en que los pajarillos con sus trinos cantan al amor.

Ya van terminando las heladas que tan mal sientan á los novios que en la reja ó el balcón entonan un idilio.

Los campos con su precioso verdor dan las primeras notas en el sublime concierto que es una acción de gracias al creador de tanto bien, de tanta felicidad, de tanta grandeza.

Marzo es el preludio de la simpática sinfonía que la naturaleza interpreta en los claros días del estío en que el sol triunfa como rey supremo y en que tonalidades pittorescas forman la diadema de su corona.

Allá quedaron los fríos invernales, las tristezas de la estación que pasó, las obscuridades del túnel que forman Diciembre, Enero y Febrero, y ahora espléndido, arrogante, brioso, aparece Marzo, con su cohorte de alegrías, con su acompañamiento de ensueños y esperanzas.

UN ANIVERSARIO

Mi siempreviva

Háse cumplido un año desde que alevé, como breve enfermedad, arrebató de entre nosotros aquel hombre de talento y energía extraordinaria

que en vida se llamó D. Manuel Curros Enríquez.

El inspirado bardo, el literato insigne que atesoraba en su corazón las mayores virtudes cívicas, y cuya imaginación laboraba constantemente por la cultura de su amada Galicia, nos lo arrebató la muerte aún en la flor de su vida.

Un año se ha cumplido después de su muerte y aún parece que su espíritu aletea entre nosotros, infundiéndonos vigoroso aliento para continuar esa lucha por él tantos años sostenida contra ciertas instituciones y caciques que por nuestra Galicia aún medran á la sombra de gobiernos centralistas.

Su vida activa y fecunda no será olvidada. El juicio de la posteridad, que es obra del tiempo, agradecerá más y más los méritos de su labor gigantesca. Podrían difuminarse con el tiempo los móviles de la gratitud particular, pero en igual proporción aumentarán los sentimientos del agradecimiento colectivo, y allí donde estén las huellas del amor á su pueblo, las estimará el pueblo en su justo valor, mirando con criterio desapasionado los beneficios de que le ha sido deudor.

Cuantos le conocieron, cuantos pudieron apreciar en sus detalles las grandes virtudes que adornaban al nuestro patriota, no pudieron menos de admirar la exuberancia de aquella imaginación que laboraba constantemente las ideas más beneficiosas para el pueblo en que nació y para el que todo le parecía poco.

¡Qué suerte tan cruel! ¡Qué triste es el término de la vida!

Se fué para no volver. Pero sus obras, sus virtudes y su cariño siguen con nosotros; continuamos la propagación de sus ideas; y continuaremos laborando por la redención del terruño querido.

Murió Curros, pero su espíritu vive aún con nosotros.

¡Descanse en paz!

FERNANDO CARUNCHO.

Trabajos agrícolas en Marzo

En este mes terminan en los campos las labores de la siembra de primavera.

En las de invierno se siembran alfalfa, trébol, etc. También el lino, cáñamo, tabaco en plantel, lúpulo, etcétera.

Concluye la poda de la piña en casi todas las regiones de España.

Termina el cebado de carneros, y se destetan los cerdos y corderos nacidos en invierno.

Se plantan al aire libre ajos y espárragos, se transplantan coles tempranas y lechugas, y sobre cama se plantan berenjenas, tomates y p-pinos.

Se siembran al aire libre remolachas, zanahorias, coles, nabos, cebolletas, puerros, perejil y rábanos.

Se plantan patatas tempranas, se podan los melocotoneros y albrerchigos y se hacen injertos de escudete y corona.

EL REGIONALISMO

El régimen local

De D. Nuño, en A. B. C.

«¿Pero es que la aprobación de la ley representa el triunfo del regionalismo...? De ningún modo; es un triunfo, sí; pero no el TRIUNFO. La ley es lo que debe ser, el primer paso, y nada más; con una sola ley no cabe transformar la vida de un pueblo tan completamente cual la de España necesita ser transformada; de querer realizar dicha mudanza de golpe y porrazo, no se habría llegado sino al fracaso y si caso, a una revolución efímera, en vez de sólida evolución que lleve á necesaria y reposada estabilidad.

Entiéndase bien: la aprobación del proyecto no es el término, sino el comienzo de la lucha, que debe ser reposada y legal, pero lucha al cabo de los que llamándonos regionalistas queremos conseguir, no leyes en papel, sino libertades en la vida, que nos serán regateadas por quienes son maestros en hacer leyes mentirosas, que ni pesan ni influyen en la realidad. Entiéndase bien: la aprobación del proyecto no es la conquista del

hechos ocurridos en la elección ó con motivo de ella.

Cuando se trate de faltas cuya corrección sea de la competencia de la Junta Central del Censo, se pondrá en conocimiento de ésta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará á las elecciones generales y á las parciales de Diputados á Cortes.

Art. 54. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados ó Concejales electos ó presuntos que hubiesen sido proclamados, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 precedente. Estas certificaciones se limitarán á consignar en relación sucinta el resultado del escrutinio general y la proclamación, cuando la hubiese, con indicación precisa de las protestas ó reclamaciones ó de no haber ninguna. Serán remitidas directamente por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados y les servirán para presentarse en el Congreso ó en el Ayuntamiento.

Art. 55. Solamente por acuerdo del congreso se podrá proceder á la elección parcial de Diputado en uno ó más distritos, por haber quedado vacante su representación en las Cortes.

Se exceptúa el caso de que un Diputado á Cortes falleciera durante el tiempo en que las Cámaras tengan suspendidas sus tareas legislativas, en cuyo caso podrá el Gobierno acordar y convocar la elección parcial del distrito vacante.

Cuando se trate de distritos que con arreglo á la ley deben elegir tres ó más Diputados, y ocurriera alguna vacante, sólo el Congreso podrá acordar que se proceda á nueva elección.

Art. 56. El Real decreto convocando á los colegios electorales de uno ó más distritos para la elección parcial de Diputados á Cortes, se publicará en la Gaceta de Madrid, dentro de ocho

escrutadas y computadas, el Presidente proclamará Diputados ó Concejales presuntos á los candidatos empatados, reservando la resolución al Congreso ó Ayuntamiento.

Art. 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de Diputados á Cortes se tratase, y á la provincial del Censo, en las elecciones municipales.

Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados á Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean, ó cuando en un expediente electoral de Diputados á Cortes se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 51, tan pronto como la Junta Central del Censo haya recibido las mencionadas actas ó expedientes, la Junta Central por sí ó por su Secretario, las remitirá antes de las veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que éste informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección, y asimismo sobre la actitud y capacidad del candidato proclamado.

Los dictámenes que sobre estos expedientes someterá el Tribunal Supremo al Congreso para que éste, en su soberanía, resuelva en definitiva, versarán, necesariamente, sobre una ó varias de estas cuatro propuestas:

- 1.ª Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.
- 2.ª Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en el distrito ó circunscripción.
- 3.ª Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio á favor del candidato proclamado y validez de la elección, y, por tanto, pro-

campo de batalla, sino la de las posiciones que para el combate tomamos.»

NOTAS BRIGANTINAS

Reproducimos el siguiente suelto de nuestro número anterior:

«Parece que son varios los recursos de responsabilidad próximos a entablarse ante la Audiencia territorial, á consecuencia de sentencias dictadas en última instancia por este Juzgado.

Entre ellos, tenemos la seguridad de que figurará el de Ramón Regueiro Pérez, por la dictada el 18 de los corrientes, en juicio de desahucio por falta de pago de rentas, que el mismo sostuvo con su hermano José.

En dicha sentencia, se aprecia como excepción de cosa juzgada, la declaración de desistimiento, por no haber comparecido el demandante, de una demanda entablada con anterioridad cuando dicha declaración, según el artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se refiere al desistimiento de la celebración del juicio á que la papeleta inicial y no la demanda puesta que se trata de un juicio verbal, diera margen; pero nun á al desistimiento del derecho en dicha demanda invocado, ni por consiguiente de la facultad de perseguirlo en juicio.

Y como al referido Regueiro se le impusieron las costas de ambas instancias, son tan crecidos para él los perjuicios, que de no obtener su consiguiente indemnización, quedará en la ruina.»

Copiamos ahora otro de *La Asofia* vulgo *La Aspiración*, correspondiente al mismo día:

«De Tribunales.—En el juicio de desahucio de fincas rústicas, seguido ante el Tribunal municipal de Sada entre Ramón Regueira y José Regueira, y apelado por el primero para ante el señor Juez de 1.ª instancia del partido, se ha dictado por éste sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que confirmando la sentencia apelada por la que se declara haber lugar á la excepción preventoria de causa juzgada, y se desestima

la demanda de desahucio propuesta por Ramón Regueira Pérez contra José Regueira Pérez debfa de absolver y absuelvo á éste de la misma, con imposición de las costas de ambas instancias al apelante.»

Al José Regueira lo defendió en segunda instancia el letrado don Agustín García y en primera el que también lo es D. César Sánchez; y al Ramón Regueira el abogado Víctor Naveira Pato.»

Únicamente nos restan una rectificación y varias observaciones:

El defensor ó asociado del Ramón Regueira en primera instancia no fué el letrado Sr. Naveyra, sino el procurador del Juzgado de la Coruña D. Jesús Maseda.

La Asofia es el papelucho caciquil de la localidad, y como tal no paga contribución ni tampoco la satisface la imprenta en que se tira.

Al director de *La Asofia* se recurrió varias veces para deponer en asuntos judiciales contra el Sr. Naveyra y en pro de D. Gualberto Ulloa juez de primera instancia; y el señor García es el jefe político del distrito y además abogado defensor de don Gualberto en un juicio en tramitación.

El Sr. Naveyra, de conocer el suelto de *La Asofia*, seguramente agradeció no se antepusiese dictado alguno á su nombre, por aquéllo de «ahora que los dones valen tampoco, le he puesto á mi caballo Sr. D. Potro».

Intelgentibus pauca.

Ha fallecido el 1.º de los corrientes doña Dolores Díaz Seoane, esposa de nuestro apreciable convecino D. José Navasa. R. I. P.

A la conducción de su cadáver al cementerio y funerales han acudido muchísimas personas de la población,

El mismo día rindió tributo á la muerte en su casa de San Julián de Vigo, doña Felipa Miño Castelos, viuda de Faraldo, madre de nuestro amigo el presbítero D. Francisco Faraldo Miño, capellán de Reverendas Madres Agustinas de esta ciudad, á quien enviamos el testimonio

de nuestro sincero pésame por tan sensible pérdida.

Han tomado posesión de los cargos de fiscal municipal y suplente con que respectivamente fueron agraciados D. Juan Varla Bonome y don Ricardo Villarnovo, personas de indudablemente deben ser vecinas de este pueblo cuando los designaron para ellos, pero que no tienen más conocimientos jurídicos, el primero que los adquiridos en Buenos Aires, en donde se dedicó al comercio, y el segundo que los dio el haycan enseñado sus amos D. Paquito y D. Cesarito Sánchez, pues según demostró en varias ocasiones pertenece a la escolta caciquil.

Con motivo de estos nombramientos hablóse mucho de un desgraciado á quien fueron rebajando tanto en la importancia de los cargos que progresivamente le iban confiriendo, que a pesar de ser *docilísimo* y aguantar hasta palizas, hubo de renunciar al último con que le adornaban.

Extrañase que aún no heyan sido resueltas las reclamaciones de nulidad producidas ante la Administración de Hacienda contra el repartimiento y juicio de agravios por consumos del Ayuntamiento de Sada.

Parece que el Sr. Pellejin, D. Michino, pone especial empeño en acariciar á los agricultores asociados de Coirós, tanto que llegó á rebajar á algunos sus cuotas por consumos, con perjuicio de sus adeptos, consiguiendo nada más, por ahora, según nuestras noticias, malquistarse con los suyos y quedar tan distanciado como antes de los asociados.

Ojo con él, que para muestra debe bastarles el botoncito de cierto señor á quien indujeron á dormirse para mejor atropelarlo.

Ayer se celebró en la iglesia con ventual de MM. Agustinas el tercer aniversario del fallecimiento de Comandante graduado, capitán retirado de Infantaría, nuestro convecino D. José Suarez Barral, con un act

fúnebre al que concurrieron numerosos fieles.

Se verificaron las operaciones de entrega en Caja y escolma para los distintos cuerpos del Ejército, de los reclutas correspondientes á esta Zona, con toda regularidad y por lo tanto sin incidente alguno.

Sigue reponiéndose con facilidad la muy apreciable esposa de nuestro amigo el capitán de esta Reserva don Leopoldo Paz Faraldo, que ha dado á luz, con bastante felicidad, un niño, aun no de todo el tiempo, al que en la pila bautismal le pusieron el mismo nombre que llevó su señor padre.

Nuestra cordial enhorabuena á los señores de Paz Faraldo, y la expresión de nuestros vehementes deseos de que llegue á lograrse el tierno infante.

La Audiencia provincial dictó auto de sobreseimiento y reducción á juicio de faltas en el sumario instruido á consecuencia de la colisión habida entre nuestro amigo D. Tomás Brea y D. Baldomero Sánchez á la entrada del «Liceo Recreativo» hace algún tiempo.

Advertencia

La hacemos á nuestros abonados respecto de que, desde el presente mes, los recibos de pago de la suscripción á este semanario irán autorizados con el sello del Centro de las Asociaciones de Agricultores del partido, en cambio de la firma del señor administrador del periódico, por indisposición del último.

Imp. de «Tierra Gallega», Coruña

MOLASSIN

ALIMENTO CONCENTRADO E HIGIÉNICO PARA TODA CLASE DE GANADO

Es más rico en principios nutritivos que ninguna otra sustancia de granos y semillas. Contiene 40 por 100 de azúcar y es al mismo tiempo un gran agente digestivo.

El *Molassin* aumenta el apetito y previene los cólicos, diarreas, enfermedades del tubo intestinal y de las vías respiratorias.

Alimento doble del maíz y demás piensos ordinarios por lo que resulta muy barato y 300 pesetas al ganadero que usándolo 35 días sucesivos, según instrucciones, no puga sus animales progresivamente gordos con el pelo lustroso como la seda.

El mejor y más económico, premiado con medalla de oro. Con el uso del *Molassin* se expulsan los parásitos intestinales (gusanos ó lombrices).

Precio: Saco de 75 kilos sobre vagón Poriño, 17 pesetas.

Para instrucciones y pedidos dirigirse á J. Paz Vila, Betanzos, representante para la provincia de la Coruña.

La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:

Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.

Provincias, trimestre, 2'00 id.

Extranjero, semestre, 4'00 id.

Se admiten esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

TARJETAS

Se hacen en la imprenta de este semanario, desde seis reales ciento.

clamación del candidato ó candidatos que parecian como derrotados.

4.ª Nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria en el distrito ó circunscripción, cuando del expediente ó informaciones se depuren hechos que revelen la venta de votos en forma y número de cierta importancia.

Aunque en las actas de escrutinio no se haya constar ninguna protesta ni reclamación candidato derrotado en elección de Diputado á Cortes tiene el derecho de dirigirse al Presidente del Tribunal Supremo, pidiendo la revisión del expediente electoral para aportar pruebas y testimonios que acrediten la ilegalidad ó nulidad de la elección, no obstante no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación.

Este derecho podrá ejercerlo el candidato derrotado, y lo mismo el representante del ministerio público cuando tuviese conocimiento y pruebas que afecten á la validez del acta, antes de transcurrir ocho días completos después del en que se hizo la proclamación.

Acreditará el querellante la presentación de la demanda por la fecha del certificado de Correos, si la envió desde provincias, ó por la del recibo que se le dará en el Tribunal Supremo, si la entrega personalmente ó por medio de apoderado.

Si en los ocho días siguientes á los otros ocho del plazo para la demanda no presenta las pruebas, por sí ó apoderado, que en realidad merezcan ser atendidas y estudiadas, el Supremo enviará el expediente electoral al Congreso sin calificación de ninguna clase y como completamente limpio y exento de reclamación.

Para el examen y depuración de las actas protestadas, se constituirá un Tribunal con el Presidente de Sala y los seis Magistrados más antiguos del Tribunal Supremo, que no sean ni hayan sido

Diputados á Cortes, Senadores electivos ó candidatos en elecciones para Diputados ó Senadores en los cuatro últimos años.

Será causa legítima de excusa y de recusación además de las enumeradas en la ley de Enjuiciamiento civil, el parentesco dentro del cuarto grado con cualquier candidato que haya luchado en la misma provincia.

La Secretaría del Congreso y la Junta Central del Censo remitirán al Tribunal todos los documentos recibidos referentes á las actas protestadas que se hallan sometidas á su examen.

El Tribunal podrá reclamar de todas las dependencias del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, cuantos datos y documentos estime necesarios ó útiles para desempeño de su cometido, así como abrir informaciones respecto de hechos no bien averiguados, encomendando la práctica á un funcionario del orden judicial.

Si algunos de los interesados en un acta pidiera ser oído, el Tribunal señalará el día en que habrán de informar los candidatos, los cuales podrán autorizar á una tercera persona para que lo haga en su nombre.

El Tribunal fijará el tiempo que habrán de durar los informes y las rectificaciones.

Todas las actas protestadas deberán ser informadas en el término de un mes, á contar desde el día en que haya tenido lugar el escrutinio.

Dentro del término de tres días, á contar del en que acuerde el dictamen, el Tribunal remitirá al Congreso el acta con todos los antecedentes y la propuesta de resolución.

El Tribunal remitirá á los de Justicia ó al Congreso de los Diputados, en su caso, el tanto de culpa correspondiente, siempre que estime que procede la formación de causa por alguno de los